



Ayuntamiento de Jacarilla

Expediente n.º: 149/2024

Asunto: Subvención nominativa 2024 Asociación JACARILLA VIDA– Art. 22.2.a)

Documento: Decreto de aprobación de cuenta justificativa simplificada

DECRETO

Vista la subvención nominativa prevista en el Presupuesto General 2024 (publicado en el BOP nº 91 de 14/05/2024), para la Asociación Jacarilla Vida, con cargo a la partida 312.480.00:

Nombre entidad	Objeto social
ASOCIACIÓN JACARILLA VIDA	Según sus estatutos: <i>“recabar fondos para ser aplicados a la investigación, desarrollo de tratamientos y su curación para el desarrollo del cáncer”</i>

Visto que en el Presupuesto General de este Ayuntamiento, se ha destinado en la aplicación presupuestaria para concesión de la subvenciones a las siguientes Entidades, en la partida 312.480.00:

Nombre entidad	Importe
ASOCIACIÓN JACARILLA VIDA	1.000,00

Existe crédito para el gasto en la partida 312.480.00 del Presupuesto General 2024, conforme consta en el informe de intervención previa limitada de Intervención.

Consta en el expediente:

Descripción de documento	Fecha
Solicitud del interesado con número de registro de entrada 2024-E-RE-920, acompañada de Anexo I declaración responsable y de Anexo II proyecto	30/09/2024
Memoria de alcaldía justificativa de la inclusión en el presupuesto de forma nominativa	07/10/2024
Retención de crédito	08/10/2024
Memoria de alcaldía justificativa de la utilidad pública	08/10/2024





Ayuntamiento de Jacarilla

Providencia solicitando informe jurídico	08/10/2024
Secretaria informe jurídico	08/10/2024
Propuesta de alcaldía convenio	08/10/2024
Informe de fiscalización previa limitada	28/11/2024

Con fecha 18/12/2024 R.E. número 1183, la ASOCIACIÓN JACARILLA VIDA presentan justificantes de gastos de la subvención por importe de 8.004,27 euros, mediante facturas, transferencias bancarias y anexo III cuenta justificativa simplificada.

Esta Alcaldía **ACUERDA:**

PRIMERO: Considerar conformes y suficientes los gastos justificados por la ASOCIACIÓN JACARILLA VIDA.

SEGUNDO: Reconocer la obligación del gasto a una vez firmado el Convenio, en concepto de la subvención parcial, otorgada y justificada **por importe de 1.000,00** euros, con cargo a la partida presupuestaria 312.480.00 del presupuesto general del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta de la resolución a la Intervención y Tesorería Municipal para que se proceda al pago.

CUARTO: Publicar el pago efectivo en la BDNS una vez se materialice.

En Jacarilla,

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Andrés MOÑINO BASCUÑANA

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

